



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CONTRATOS SUSCRITOS

Mercedes, Ocotepeque mes de noviembre del año 2019.

<i>N°</i>	<i>Descripción</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Fecha de Terminación</i>	<i>Monto de contrato Suscrito</i>
1	<u>AMPLIACION DE EMPEDRADO ALDEA SAN ANTONIO</u>	15/11/2019	31/12/2019	Lps: 50,260.00
2	<u>CONSTRUCCION DE GAVIONES EN ZONA DE RIESGO BARRIO SANTA CRUZ.</u>	20/11/2019	27/11/2019	Lps: 27,720.00
3	<u>CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN COL. 24 BARRIO EL CENTRO, BARRIO MORAZAN, COL SAN PEDRO, MERCEDES, OCOTEPEQUE.</u>	04/11/2019	31/12/2019	Lps: 784, 630.54
4	<u>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PUBLICO DEL AREA RURAL (PLAN DEL ROSARIO)</u>	18/11/2019	18/11/2019	Lps: 7,800.00
5	<u>EMGRAMADO Y SISTEMA DE ASPERCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO.</u>	20/11/2019	31/11/2019	Lps: 968, 341. 12
6	<u>MEJORAMIENTO DE CENTROS COMUNES DEL AREA RURAL (MIRAFLORES, JOCOTAN Y CRUZ ALTA).</u>	11/11/2019	31/11/2019	Lps: 387,537.34
7	<u>CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE YUSCARAN/CAPULIN</u>	15/11/2019	31/12/2019	Lps: 20,260.00
8	<u>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES (JOCOTAN, MERCEDES, OCOTEPEQUE)</u>	11/11/2019	31/12/2019	Lps: 59,338.49
9	<u>MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO JOSE CECILIO DEL</u>	11/11/2019	31/12/2019	Lps: 43,776.00

E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.

	<u>VALLE. (Construcción de paredes y piso taller de manualidades)</u>			
10	<u>CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI BARRIO EL CENTRO- HACIA BARRIO MORAZAN. CASCO URBANO. MERCEDES, OCOTEPEQUE.</u>	05/11/2019	31/12/2019	Lps: 920, 229.02
11	<u>PREPARACION, COMPACTACION Y MANTENIMIENTO DEL CREMATORIO.</u>	20/11/2019	27/11/2019	Lps: 47, 000.00
12	<u>MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DEL AREA URBANA (CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN CENTRO DE SALUD EUSEBIO VENTURA)</u>	15/11/2019	31/12/2019	Lps: 219, 390.27




Nolvin Isgardo Ventura
Gerencia Municipal

E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central



Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA.

CONTRATO NUMERO: 05/11/2019

**PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO
HIDRAULICO 4000 PSI BARRIO EL CENTRO- HACIA BARRIO
MORAZAN, CASCO URBANO, MERCEDES, OCOTEPEQUE.**

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNANDEZ** Alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1978-00036**, con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el Ingeniero: **ALEX EMILIO VALLE ERAZO**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1413- 1988 – 00070** quien en condición de **CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL PROYECTO: es la obra física cuya ejecución objeto de este contrato, que corresponde a **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI BARRIO EL CENTRO- HACIA BARRIO MORAZAN, CASCO URBANO, MERCEDES, OCOTEPEQUE.** Descritas todas las actividades según planos, mismo que será financiado por la municipalidad de Mercedes.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a: dejar construidas todas las obras y actividades detalladas a continuación;

E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS ADICIONALES					
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS.)	TOTAL ACTIVIDAD
1	Nivelacion y Marcaje con topografia	ML	149.50	L. 118.30	L. 17,685.85
2	Conformación de calle	M2	787.88	L. 58.68	L. 46,235.42
3	Relleno de material selecto (Sub Base) Espesor promedio=15 cms (incluye acarreo)	M3	159.54	L. 400.89	L. 63,959.85
4	Compactacion de SubBase	M2	787.88	L. 42.01	L. 33,098.67
5	Concreto de 4000 psi ,e= 15 cms	M2	787.88	L. 803.02	L. 632,679.38
6	Bordillo de concreto de 15 x 15 cms	ML	311.00	L. 231.66	L. 72,046.26
7	Pintura de bordillos y marcado de vias	ML	311.00	L. 175.32	L. 54,523.59
TOTAL DE PROYECTO					L. 920,229.02

LA PROPORCION DE MATERIALES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS E INSUMOS: queda a responsabilidad del Contratista dotarse de los materiales, suministros, herramientas e insumos necesarios para la ejecución de la obra, apegándose específicamente a la lista que provee el Departamento de Infraestructura de la MANVASEN o la lista aprobada por la Gerencia Municipal ; según el presupuesto base, mismo que siendo cantidades estimadas pueden variar, debiendo de notificar al SUPERVISOR/ MANVASEN O Gerencia Municipal el aumento o falta de materiales considerados. Quedando bajo la responsabilidad de la Municipalidad la investigación, fiscalización, monitoreo y auditoria del proyecto u obra ejecutada.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de **NOVECIENTOS VEINTE MIL DOCIENTOS VIENTE Y NUEVE CON 02/100 LEMPIRAS (Lps: 920, 229.02)** procedentes de la fuente Municipal, El contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, según lo ordenado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, realizando la retención del impuesto sobre la renta del 12.5%.

E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

CUARTA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA los pagos según las estimaciones de avance de obra, mismas que deberán de estar revisadas y aprobadas por el supervisor, pagadas con cheque Boucher en la oficina de tesorería municipal.

QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los 51 días calendario a partir de firmado el contrato (11 de noviembre del 2019 al 31 de diciembre del 2019). De lo contrario la multa diaria aplicable se fijara en cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) de acuerdo A la ley de contratación del estado, en relación al monto total del contrato por el incumplimiento del plazo por construcción de obras.

SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra, haciéndola saber también al mismo tiempo a la Gerencia Municipal quien le dará seguimiento a las observaciones. Recae responsabilidad de supervisión en los presidentes de patronatos de la comunidad atendida así mismo en los técnicos de la Municipalidad y Mancomunidad MANVASEN designados, quienes darán el visto bueno de la ejecución de las obras.

SEPTIMA: VARIACIONES DEL CONTRATO: Las cantidades de obra de EL PROYECTO, son estimadas y pueden variar, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito

E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-957519517
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

de la Municipalidad. Cualquier Orden de Cambio que origine variación del valor del contrato en un monto superior al diez (10%) por ciento del valor original del mismo, o una extensión de tiempo que aumente la duración del Contrato en 30 días calendario o más, requiere que previamente. LA MUNICIPALIDAD, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación Municipal otorgada, a menos que LA MUNICIPALIDAD cubra dicho monto con otros fondos.

OCTAVA: GARANTIAS: el contratista deberá de presentar a Favor de la Municipalidad de Mercedes las Garantías Siguietes:

- Garantía de Cumplimiento por el 15% del valor total del contrato, esta deberá de presentarse por medio de una garantía Bancaria o cheque de caja certificado. Después de haber firmado el contrato y la municipalidad lo devolverá al contratista al haber garantizado la finalización del contrato.
- Garantía de Calidad de Obra por el 5% del valor total del contrato, esta deberá de presentarse por medio de una garantía Bancaria o cheque de caja certificado, debiendo de presentarse al momento de finalizar la obra.

NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS, LA MUNICIPALIDAD podrá invalidar el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes

No hicieran posible la terminación del Proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra.

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.-

UN DECIMO: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 11 días del mes de noviembre del 2019.

CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ALEX EMILIO VALLE FRAZO
CONTRATISTA



ORDEN DE INICIO.

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI BARRIO EL CENTRO- HACIA BARRIO MORAZAN, CASCO URBANO, MERCEDES, OCOTEPEQUE.

SR: ALEX EMELIO VALLE

Presente:

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha del 11 de Noviembre del año 2019 deberá dar inicio a la ejecución de las actividades descritas en el contrato de Construcción de pavimento con concreto hidráulico 4000 psi barrio el Centro- Hacia Barrio Morazán, casco urbano, mercedes, Ocotepeque, Respetando las cláusulas que se estipula en el contrato con vigencia hasta el 31 de diciembre 2019. Como fecha máxima para entregar la obra.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución para evitar la penalización por atrasos en su realización.

Mercedes Ocotepeque 11 de Noviembre del 2019.

Carlos Roberto Hernández
Alcalde Municipal




Alex Emilio Valle Erazo
Contratista

E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-957519517
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

CONSTRUCTORA CONCAV

De: Alex Emilio Valle Erazo

R.T.N. 14131988000705 Tel: 2663-4323 / 9935-0265

Correo E.: ing.alexvalle@gmail.com

Barrio El Calvario, Frente a Pulpería Fredy, San Marcos, Ocotepeque, Honduras, C. A.

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04- **Nº 00000259**

CAI: 116192-43F16E-284EA1-F984E1-5D7EEA-E9

Fecha Limite de Emisión: 10/10/2020

Fecha: 4 / Dic / 2019

Por Lps. 299,979.69

Recibi de: Municipalidad de Mercedes, Ocot.

R.T.N: 14099995432210

La Cantidad de: Navcientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve con 69/100

Por Concepto de: Primer desembolso de avance de obra en proyecto Concreto hidraulico 4,000 PSI Bo El Centro hacia Bo Moraz

Saldo anterior		
Abono		
Saldo actual		

Total por Honorarios	L.		
Retención 12.5 %	L.		
Retención 1 %	L.		
Total Neto Recibido	L.		



[Handwritten Signature]
FIRMA

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Offset Impresos Comerciales R. T. N. 04011976003899 TEL. 2662-6220 Certificado No. 9231-14-10500-121

R.A. I.T. Ic. 000-001-04-0000251 - 000-001-04-00000300 Recep.-10-10-2019